

Orden de 6 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 13 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada “Infraestructuras en red de Castilla y León (INFRARED)”, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 2020.

Mediante Orden EDU/1288/2019, de 11 de diciembre («B.O.C. y L.» nº 247, de 26 de diciembre), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico compartido en Castilla y León denominada “Infraestructuras en Red de Castilla y León (INFRARED)”, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Posteriormente por Orden de 13 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, (extracto publicado en el «B.O.C. y L.» nº 38, de 25 de febrero. BDNS. Identif: 496977) se convocaron subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada “Infraestructuras en red de Castilla y León (INFRARED)”, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 2020.

La situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 provocó la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que conforme a su disposición adicional tercera provocó la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, mantenida hasta el 1 de junio de 2020.

Esta circunstancia excepcional y la complejidad de los trámites a realizar han motivado la imposibilidad de resolver la citada convocatoria hasta este momento, haciendo precisa la modificación tanto de los plazos en que los gastos a financiar deban estar comprometido, como los de presentación de la cuenta justificativa.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Modificación de la Orden de 13 de febrero de 2020, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada "Infraestructuras en red de Castilla y León (INFRARED)", cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 2020.

Se modifica la Orden la Orden de 13 de febrero de 2020, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada "Infraestructuras en red de Castilla y León (INFRARED)", cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 2020, en los siguientes términos:

Uno. El punto 1 del apartado cuarto queda redactado de la siguiente forma:

«1. La cuantía máxima del crédito destinado a estas ayudas será de CUATRO MILLONES EUROS (4.000.000,00 €) correspondiente a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74014.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.»

Dos. El punto 3 del apartado sexto queda redactado de la siguiente forma:

«3. Solo se financiarán gastos que se encuentren comprometidos antes del 30 de octubre de 2021. En ningún caso se podrá considerar subvencionables los gastos realizados en fechas anteriores a la de resolución de esta convocatoria.»

Tres. El punto 2 del apartado decimocuarto queda redactado de la siguiente forma:

«2. Las entidades beneficiarias deberán presentar cuenta justificativa respecto de cada uno de los equipamientos subvencionados, antes del 15 de noviembre de 2021, respecto de

los gastos comprometidos entre la publicación de la resolución de concesión y el 30 de octubre de 2021, con mención expresa a la aplicación de los fondos recibidos y al cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. Adicionalmente a la citada documentación, que dará lugar al reconocimiento de la obligación y al derecho al cobro de las cantidades correctamente justificadas por el beneficiario, éste deberá aportar, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de pago efectivo de dicha cantidad por parte de la Tesorería General de la administración de la Comunidad Autónoma, los justificantes de pago correspondientes a los gastos correctamente justificados en los que se incluya el acta de recepción del equipo, firmado por los asistentes a dicho acta, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil y la documentación acreditativa del pago efectivo por parte de la entidad bancaria. El IVA o impuesto equivalente soportado por el beneficiario al ser gasto no subvencionado, deberá ser explícitamente desglosado en las facturas y demás documentos probatorios. En caso de no aportar los mencionados justificantes, el beneficiario deberá reintegrar las cantidades cuyos pagos no se acrediten.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 6 de octubre de 2020.

La Consejera
Fdo.: Rocío Lucas Navas